

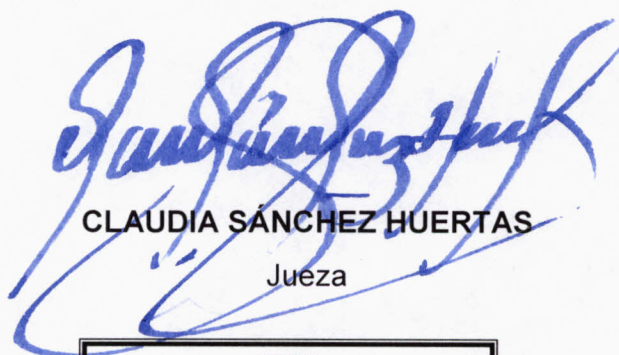


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante y a lo informado por el perito designado en el presente asunto, revisado el proceso este Despacho **DISPONE:** solicítese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que alleguen copia del avalúo especial realizado al predio La Soledad, para lo cual se allegará copia del folio 429, pues el mismo no figura incorporado en el expediente y se requiere para disponer el trámite pertinente dentro de esta actuación. **Secretaría proceda de conformidad y el interesado preste la debida colaboración.**

Notifíquese y cúmplase,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto : Abreviado Revisión Avalúo Servidumbre
Radicación N° : 500013103003 2012 00129 00
Demandante : Petrominerales Colombia Ltda.
Demandado : Pedro Enrique Rojas Martínez
Decisión : Oficiase IGAC DAMC